



SELLO QUINTO, VINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Caudales de litgen
te a Madrid pa
ra los Plejos

El Venor Dⁿ Joseph Garcia Sarmiento Regidor y co
misario de Correspondencias Dijo como por el oficio
re que esta Ciudad tiene en la Corte Dⁿ Simon de Sta
Bala se le ha escripto se halla sin Caudales para
el seguimiento de los negocios que tiene pendientes
en el Consejo y que tiene suplicas de las vias alguna
Cantidad lo que ha de presentarse a esta Sta C^{id} pa
ra que de la Providencia combeniente; por quien
entendido = Acordo se le remitan dos mil reales
vellon paguendo el correspondiente y quando de
Dⁿ agente y para que se libren para oficio a
la Junta de Propios con testimonio de este Acuer
do

Dⁿ Thomas Ruiz

La Ciudad hauiendo oydo el Informe que de Palabra
ha hecho el Senor Dⁿ Joseph Garcia Sarmiento Regidor
en virtud de el Comendado que se le hizo en el caudal
de seis de el proximo octubre en vista de la Real Provi
sion de su Mag^d y Dⁿ de la Real Chancilleria de Gra
nada emplazando la apedimento de Dⁿ Thomas Ruiz
de fuentes Vecino de ella para que acuda a defender
alegar de su D^{no} en los autos que sigue con Dⁿ Juan
Manuel Cano sobre la pertenencia de las trece
de la parte de la Carrasquilla, y hauiendo enur

